+

Vrta cõ de la Iuraderia de diez y nueue de Iulio de Ilmet de nr̃o sr̃ de mill y seis y diez y seis años Estando la Iuntam.a ansi junta entre los de su Iuntam.to ans̃ como de costumbre segun tienen en cabildos y Iuramentos al seruicio del Rey nr̃o sr̃ y bien comun de Estas Ciud.es y sauer Alli.r de sangre de villa de Alcala m.r Ramon gomez de segouia Iurado de Alcala en nombre de Iuan de torres y nr̃o sr̃ de cantharanas y don Pedro Cornejo nau.l de don Pedro Hernandez de nr̃o sr̃ y de los demas caualleros Regidores de Alcala

Acordaron que mañana domingo veinte y seis deste presente se elija Corregidor y Iuez de residencia de esta Ciud.d y sus Tierras y Iurisdiccion

Acordaron que Atento que don Rodrigo de Mate[illegible] Regidor desta Ciud.d esta ausente de la Ciud.d y sus Terminos y esta ausencia de la Ciud.d y sus Terminos que dicho don Rodrigo de Mate[illegible] a hecho y hace es con licencia y mandado de los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria de su Magestad que reside en la villa de Valladolid y porque la dicha ausencia que dicho don Rodrigo de Mate[illegible] a hecho y hace es en seruicio de su Magestad y vien y vtilidad de la Republica desta Ciud.d y sus Terminos y Iurisdiccion

Acordaron que el Alcalde Alonso de Alcala y del Castillo sea nombrado a Palacio

Sacose el Alcalde de Alcala